



**Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica  
Conacyt -Gobierno del Estado de Nayarit**

**CONVOCATORIA 2013-02**

**DEMANDAS ESPECÍFICAS**

El Gobierno del Estado de Nayarit y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCyT](#)) han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado “Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Nayarit” en lo sucesivo el Fondo Mixto, para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica de los sectores académico y productivo, con el objetivo de contribuir al desarrollo económico y social del estado de Nayarit.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología por medio del “Fondo Mixto CONACYT - Gobierno del Estado de Nayarit”

**CONVOCAN**

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación y de desarrollo, inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a presentar propuestas que respondan a la demandas siguientes:

- 1) Modelo de desarrollo y fortalecimiento de vocaciones y habilidades para el posgrado y la investigación en el estado de Nayarit.**
- 2) Evaluación prospectiva de la educación media-superior y superior en el estado de Nayarit.**
- 3) Modelo para el desarrollo de un clúster de tecnologías de información en la Ciudad del Conocimiento de Tepic.**
- 4) Incorporación del turismo a la dinámica del desarrollo de las regiones del estado de Nayarit.**

Las propuestas deberán presentarse bajo la modalidad:

**A1) Investigación Aplicada.**

Se dispone de una bolsa de hasta 10 millones de pesos para apoyar propuestas que respondan a las demandas descritas en el documento “Demandas Específicas” que forman parte de Bases y Términos de Referencia de esta Convocatoria.

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes

## **B A S E S**

### **1. De los sujetos de apoyo**

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones, universidades públicas y particulares, centros de investigación y desarrollo, dedicadas a la investigación científica y tecnológica, y al desarrollo tecnológico que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas ([RENIECYT](#)) a que se refiere el artículo 35, fracción III, de la Ley de Ciencia y Tecnología ([LCYT](#)).

### **2. Presentación de las propuestas:**

2.1. Las propuestas deberán tener un carácter institucional, es decir, deberán invariablemente ser presentadas bajo la responsabilidad del titular o responsable legal de la institución proponente y contendrán en la carta de presentación, la declaración explícita del compromiso de la misma de otorgar el apoyo necesario para llevar a cabo el proyecto.

2.2. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo a los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT [www.conacyt.gob.mx](http://www.conacyt.gob.mx), sección de Fondos y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit, [www.cocyten.gob.mx](http://www.cocyten.gob.mx). La propuesta deberá enviarse por Internet al CONACYT, **a más tardar el 30 de abril 2013**. No se aceptarán solicitudes incompletas o presentadas extemporáneamente.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo, será publicada a partir del **14 de junio de 2013**, en las páginas electrónicas del [CONACYT](#) y del [Gobierno del Estado de Nayarit](#).

2.3. Las propuestas deberán tener en consideración además los siguientes aspectos:

a) Atender en su totalidad la demanda especificada, para lo cual deberán considerar en la integración del grupo de trabajo, las disciplinas o especialidades requeridas que aseguren una respuesta integral a los requerimientos establecidos en la demanda, es decir la generación de todos los productos especificados en la misma.

**No se apoyarán propuestas que respondan de manera parcial a la demanda especificada.**

b) Las instancias proponentes ubicadas fuera del estado deberán involucrar preferentemente en sus grupos de trabajo, a investigadores y/o estudiantes de instituciones locales.

c) Las propuestas deberán ejecutarse preferentemente en dos etapas sin que estas excedan en lo individual el periodo de un año y en su conjunto, el tiempo máximo establecido en la demanda.

d) Se deberá especificar en cada una de las etapas las metas, resultados, productos entregables, actividades relevantes, recursos humanos involucrados, tiempo de ejecución y presupuesto requerido. El recurso solicitado por etapa no deberá exceder el 50 % del total solicitado, salvo casos debidamente justificados.

- e) El recurso solicitado deberá desglosarse, justificarse y apegarse a los rubros elegibles descritos en los Términos de Referencia. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.

Los rubros no elegibles requeridos por el proyecto deberán ser cubiertos con aportaciones concurrentes.

- f) Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un representante legal, con poderes suficientes para suscribir los convenios correspondientes.
- g) Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como coordinador general del proyecto. Indicar en un documento anexo, la distribución del recurso por instancia participante.

2.4 Las propuestas deberán considerar los mecanismos para transferir oportunamente a los usuarios, los resultados o productos que se vayan generando durante la ejecución del proyecto a fin de que éstos puedan implantar las acciones necesarias para atender los problemas que dieron origen a las demandas.

2.5 Los interesados deberán ampliar la información, consultando los Términos de Referencia y las Demandas Específicas del Gobierno del Estado de Nayarit correspondientes a esta Convocatoria, disponibles en las páginas electrónicas del [CONACYT](#) y del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit ([COCYTEN](#)).

2.6 No se aceptarán propuestas incompletas o que no incorporen **la carta institucional y la declaración de no adeudo.**

### 3. Calendario de la Convocatoria.

Etapa	Fecha
Publicación Convocatoria	27 febrero 2013
<b>Cierre convocatoria</b>	<b>30 abril 2013</b> 18:00 hrs. de la ciudad de México
Publicación Resultados	A partir del 14 junio 2013

### 4. Aspectos claves a considerar.

1. Estar inscrito en el Reniecyt.
2. Carta institucional que haga explicito el compromiso de apoyar administrativa y financieramente la realización del proyecto firmada por el titular.
3. Apegarse a los rubros de financiamiento elegibles y justificar ampliamente el presupuesto
4. Carta del Responsable Técnico de “no tener adeudo” con el Fondo Mixto y de no duplicidad de la solicitud de apoyo.

Cualquiera de los puntos anteriores que no sea considerado en la propuesta, podrá ser motivo de rechazo de la misma.

## 5. Mayor información.

Para mayor información recurrir a:

### **Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología del Estado de Nayarit**

Av. de la Salud y Boulevard Luis Donaldo Colosio S/N

Fracc. Ciudad Industrial

Tepic, Nayarit

3114561531

[pedrogrofomix@hotmail.com](mailto:pedrogrofomix@hotmail.com)

### **Dirección Regional de Occidente del CONACYT**

Abraham Lincoln no. 149

Col. Vallarta Norte

Guadalajara, Jalisco

(01 33) 36160305 y 36160135

[etovar@conacyt.mx](mailto:etovar@conacyt.mx)

### **Centro de Soporte Técnico**

Ciudad de México y Área Metropolitana

53-22-77-08

Resto del país

01 800 800 86 49

De lunes a viernes de 9:00 a 19:00 hrs.

Sábados de 10:00 a 17:00 hrs.

[cocst@conacyt.mx](mailto:cocst@conacyt.mx)

Esta convocatoria se emite a los 27 del mes de febrero del año dos mil trece.